

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.772

Viernes 9 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2451654

#### EXTRACTO

GONZALO ANDRES OÑATE MIRANDA, abogado, Notario suplente del Titular don Rubén Reinoso Herrera de la 4° Notaría de la Serena, Avenida El Santo #1240, Local 1, La Serena, certifico por escritura pública de fecha 31 de Enero de 2024, Repertorio 542-2024, ante mí, Don LUIS ANDRES FUENTES ALVAREZ, soltero, Ingeniero Constructor, cédula de identidad número 16.294.703-6, domiciliado para estos efectos en Ruta D guion cuatrocientos nueve (D-409) Lote F sesenta (F60) El Escorial, Pan de Azúcar, comuna de Coquimbo, domiciliado para estos efectos en calle Fernando Moraga Acevedo Número mil setecientos dos (1.702), de la comuna de La Serena, constituye una sociedad por acciones, cuyo nombre de la sociedad será "AF SOLUCIONES MODULARES SpA", para todos los efectos legales, incluidos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. Domicilio: ciudad de Coquimbo, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que acuerde establecer, en el país o en el extranjero. Duración: indefinido. Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de servicios de fabricación, reparar, montaje, armado, mantención, rectificación y servicios de diseño, fabricación y armado de estructuras modulares de todo tipo y naturaleza, propias o ajenas, por cuenta propia o de terceros, la venta, compra, arriendo, permuta, consignación de todo tipo bienes y muy especialmente Container, Contenedores, sean estos Contenedores Cisternas, refrigerados o habitacionales, bodegas, habitables o baños, la compra, venta, fabricación, arriendo y explotación de todo de tipo de bienes, Baños Químicos, estructuras modulares, contenedores, equipos, maquinarias, accesorios, partes, piezas, repuestos, equipos análogos, accesorios de todo tipo de equipos y de todo tipo de naturaleza, la explotación y arriendo de Módulos, Container, Contenedores, Contenedores Cisternas, refrigerados, entre otros, Baños Químicos, maquinarias, equipos, instalaciones, paquín, galpones, bodegas, herramientas y vehículos destinados para la minería, servicios, pesca, agricultura, industria y construcción, por cuenta propia o de terceros, la prestación de servicios en general en área de la asesoría en el diseño, montaje, habilitación y la mantención de estructuras Modulares, Container, Contenedores y sistemas modulares como Contenedores Cisternas, refrigerados, habitacionales, bodegas, oficinas y comedores, baños y duchas entre otros, sus repuestos, partes, piezas o sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos, inyección o mecánicos, la fabricación, montaje y reparación de estructuras Modulares, Container, Contenedores, Contenedores Cisternas, refrigerados, habitacionales, oficinas, comedores, Baños Químicos, sus partes o piezas, la compra, venta, consignación, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, comercialización de toda clase de bienes, equipos, maquinarias, repuestos, insumos, partes, piezas, maquinarias, vehículos, contenedores, el transporte de carga en todas sus formas, la compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición o enajenación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que el socio de común acuerdo determine.- Capital y Acciones: : El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000 de pesos dividido en 2.000 mil acciones nominativas, de igual valor inicial de mil pesos cada una (\$1.000), que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) don LUIS ANDRES FUENTES ALVAREZ, suscribe la cantidad de 2.000 mil acciones nominativas equivalentes a la suma de \$2.000.000 de pesos. Estas acciones se pagan en especie de la siguiente forma: A.1) Don LUIS ANDRES FUENTES ALVAREZ, suscribe 2.000 mil acciones por la suma de \$2.000.000 de pesos, que se pagan y aportan en este acto en dinero efectivo que ingresan a la caja social y se dan por recibidas, y que se dan por ingresados y por recibidos a la caja social. Estando el total del capital suscrito y pagado en la forma y plazos establecida en este instrumento para todos los efectos legales. De La Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a don LUIS ANDRES FUENTES ALVAREZ, quien, actuando, individualmente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con

CVE 2451654

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-02-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Extracto**

Pág. : 65  
Cm2: 722,5  
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.772

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 9 de Febrero de 2024

Página 2 de 2

las más amplias facultades señaladas en clausula octava escritura constitución. De más estipulaciones consta en escritura extractada. La Serena, 06 de febrero 2024.



**CVE 2451654**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)